Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de <u>Auiso y Restrosta</u> PAC-DR-21-<u>87824</u> de <u>17-12-2021</u> en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 03 - 01 - 202 Z

Se retira el: 12 - 01 - 2022



La presente notificación se considera surtida el día: 13-01ーマップス

8340 1160 9817 81 Local Desocupação



Guia: 334011609817 Fecha Sol: 03/01/2022 Solucion:

Rack: SOBRES

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL DESTINATARIO Y NO CONTESTA. (NS)

Contacto: INDIRA



ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

D,E



CREDITO 83

FEC GENERACION/ADMISION 28/12/2021 08:22 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGEN		Agente R	Rotenedor de	: IVA		er sulver - a	DUNAE GOIDO	as Contribuyer	ntes Resolucis	1061 Dis/202)
REMITE: PACARIBE SA ESP010401 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGEN CENTRO DE COSTO	NA-BOLIVAR	REG.DES	TINO: CAF	RTAGE	NA.				CITA ENT	REGA:	
010401		CAUSAL DE D		N		Para ME y	RF: Liampo	de entrega 48	horas habiles	despues de .	erribo en destino
DIRECCION; ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-140	UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2	ऻ——					
		Rohusado	No.44	1	2	1		INTENT	TO DE ENTRE	GA	
900074102-3 [130005450 [-0001247	PESO (gramos)	No Reside	No.35	1	2	1	D:	М: У	4:	Fi	IM:
PARA DANIUSKA VILLALOBOS TOBIAS	1000	No Reciamado	No.40	1	2	1	1]]			j
PROVIDENCIA K71 31-219 LOCAL 10	PESO VOL	Dir. crrade	No,34	1	2	1 ,	h-			<u> </u>	
	1	Otros (Nev Operativa/cerrado)			2	ă	D:	(V: 1	£;	H."	M:
	PESO A COBRAR(K¢)	1			•	1		L i			
TEL 3153332574 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI	1 VALOR DECLARADO	Fecha de dovolución al remiter	nte H:	B.Jr.			lomentaria de lisfaccion / N	devolución contra, CC y S	Sello Destinate	arlo	
	VAL SERVINE					1					
SIN TEXTO GUIA	C	Observaciones en la entrega:				i	-				
Nombre CC.Remitente	FLETE VARIABLE	1									
Nombre CC.Remitente El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, Joyas, títulos valores, dínero, ni de prohibi	_	į									
transporte y su contenido sin verificar es;	OTROS	1				l					
	0	i				l					
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE	1				!					
	0	Fecha estimada de entregi	2014 2104			-		14.			
	_	recala estilitada de antregi	a: 29/12/20	321		,	F**.	Tr.	i	71:	м:
						<u>. </u>					
	CARTAPORTICNO	ENVIA CONVANCE II A SURforme of Removing of Personnel of	A se and an implementation								
Loss of drid or proper constitution que uso conformiento del controlo que de encuentrá publicado en la pagina web www.enval.cc de Colventro 545 y chi sa La ligit de servelo, que regula al dennido aprofació entre las partes, quyo contanido abusular acapta expresamente can la succinción de usa discusión acapta expresamente can la succinción de usa discusión acapta expresamente can la succinción de usa discusión acapta.	continues vereachs on the	e imministrativa de la mante del mante del mante de la mante del mante de la mante del mante de la mante de la mante de la mante del mante	erro necesario a la p Pero la proventación	erentro un del s de PCR rem te	HITHUR CONVI	Petu, eterción de no Petu, eterción de no	n, Paled de Myrodisd nadaden yez nasarieka en Abbrere la Mosa ins	y Princet de 17 menser Vanes y bele sers 1934 Standard	tio de Deios Personases de dracumente a par ma	i. Eu 25-mag-51 berse PATrodisia del serveso	nes v ja dej de vanjanto. D Vibrala (il v vajas regisera, y
LEUKARA DEGINA WEB 3 SI PRX 117943870	m p-association						- I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	WWW. 1943570			
The state of the s						FOPE					



D.E



	16 . S ON SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRES.	• •		Somes Agente	Automatanadares Resolucia Retenedor de IVA	327 Jul/97 - Sames Gran	eues Contribuyentes Rosoluci90	951 Elic/2020
RE RE	GENERACION/ADMISION 28/12/2021 08:22 WITE: PACARIBE SA ESP010401	ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA	4-ECLIVAR	ŘĚG.DE	STINO: CARTAGENA		OITA ENTR	REGA;
D(f)	ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 3	Ú104G1	UNICAPES	Descenocido	No.31 1 2	Para ME y RF: Hempi	o de entrego 46 noras nabilus di	espues de arribo on destino
-	SCHEROL REDULATION CO	D. POSTAL ORIGEN	11	Rehusado	No.44 1 2	7	INTENTO DE ENTREG	3.4
PAR	800C74102-5 TISC A DANIUSKA VILLALOBOS TOBIAS	0005450 €UENTA: E3-UU1-UUU1247	PESO (grames) 1000	No Reside	No.35 2	j : p:	W: A:	H M:
	PROVIDENCIA K71 31-219 LOCA		PESC VOL	Oir, emada	No.40 1 2 No.34 1 3			LL
! [TROVIDEROIA K/TST-219 EOCA	AL 10	1	Ones (Nev Operative/gerrad		- 2 P:	м. [А;	F (8
j -			7500	# 147 (144)				\$
TEL.	3183332574 CEDULA/TIVNA	Loon section (Line Section real, 10	(VALOR CROLPRADO)	775 1400 14 24 744		The supplementation	Lo Lavid con	
TC 1		SABADOS: SI	10000			Recibi a catorscolor /	Nombre, Cr. y Selfa Destinator	4
SIN	TEXTO GUIA		VALSERVISE	Disarvaciones en la entroga	:	7	•	
الما	bru CC.Rémitente		PLETE VASIABLE	•		-		
- 1		El remitente declara que esta mercanora poser contrabando juyas, tímios valores, dinero, la queprohibido	1	·		i		
	•	pransporte y su ou conido sin verificar es:	OTROS	•		İ		
1		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	0	j				
		1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1	TOTAL FLETE	1		į		
1	1		0	Fecha estimada de entre	ga: 29/12/2021	U: IK ² ;	A: P	4: N.
). ļ				ļ				
Tún	in a only explana collegence dan tino collectuiente del college del an	a unquentra publicanta an appropriate a superior supe	CARTAPORTESIO	FNYA COLVARIO A. S. Promie a Ramine	The quarter curreption to a lail, by 1501 up 2015, a	STAN COMMON TABLE	for y Purpose the Trainmente in Grown from the con-	



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: DANIUSKA VILLALOBOS TOBIAS

Radicado: 87824

Fecha: 01 de diciembre de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-2-87824 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 17 de diciembre de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 28 de diciembre de 2021

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO

Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE:

FIRMA DE QUIEN RECIBE: ______ CC. No.







Cartagena de Indias, 17 de diciembre de 2021

PAC-DR-21-2-87824

Señor(a)
DANIUSKA VILLALOBOS TOBIAS
Dirección de Notificación: Providencia K71 31-219 local 10
Teléfono: 3153332574
Cartagena de indias, Bolivar

Asunto: Respuesta a solicitud N° (87824)- Póliza: (684270)

Respetado(a) Señor(a) DANIUSKA VILLALOBOS TOBIAS

Respetado usuario, queremos agradecerie por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

«Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita " Aplicación de tarifa por predio desocupado", dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

	a to the contract of the contr
Concede tarifa por predio desocupado	SI Congress Configuration
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	684270
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	diciembre de 2021, enero y febrero de 2022
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	Factura mes de diciembre de 2021

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h, factura de Acueducto con consumo de cero (o) metros cúbicos o la visita realizada por nuestra empresa en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa qué el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón ponla cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Arti 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Email: gerencia@pacaribe.com Cartagena de Indias – Colombia.





ปีลเทออิซซิล ซึ่ง budias



Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

i. Factura del último período del servicio público domiciliario de acueducto, en la que se pueda establecer que no se presentó consumo de agua potable.

ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes.

iii. Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio.

iv. Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto de la suspensión del servicio por mutuo acuerdo.

Una vez acreditada la desocupación del inmueble conforme a lo previsto anteriormente, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá tomar todas las medidas necesarias para que el suscriptor cancele únicamente el valor correspondiente a la tarifa del inmueble desocupado, de conformidad con la fórmula de cálculo que se fija en la presente resolución.

La acreditación de la delocupación del inmueble tend: i una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse que cainente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio público de aseo.

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario "dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

APLICAR tarifa por predio desocupado para la Póliza N.º 684270 al período de facturación del mes de diciembre de 2021 y a los dos periodos siguientes a esta facturación.

ADVERTIR que contra la decisión PAC-DR-21-2-87824 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; el cual deberá ser presentado en la companya un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21- 2-87824 el tistiario deberá acreditar el pago de passo de la facilidad la sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P



